



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00631-00

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2019 - 00631
PROCESO: REIVINDICATORIO

Habiéndose dado cumplimiento al emplazamiento y una vez culminados los términos establecidos en los artículos 108 del Código General del Proceso y 10 del Decreto 806 de 2020, se designa como curador ad – litem de las DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, al abogado CARLOS ANDRES LEGUIZAMO MARTINEZ quien puede ser notificado en el abonado electrónico notificacionesjudiciales@judla.co o en la dirección de notificación Calle 19 No. 6-68 of: 406 Edificio Ángel de Bogotá, para que represente los intereses de los mentados demandados, como profesional del derecho que ejerce habitualmente la profesión en los términos del artículo 48 del Código General del Proceso.

Adviértase que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por tanto, el auxiliar de la justicia deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo designado. So pena de adoptar las sanciones disciplinarias y legales a que haya lugar, en los términos del numeral 7º del mismo articulado procesal.

Librense pro secretaria, las comunicaciones de que trata el inciso inicial del artículo 49 del Estatuto Procesal vigente.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la anterior renuncia al poder presentada por parte del abogado JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA, como apoderado de la demandante GRACIELA MOR DIAZ, quien allega constancia de notificación (folios 73 y 74), de conformidad con el inciso 3º. artículo 76 del Código General del Proceso.

Se insta a la demandante para que designe nuevo apoderado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
Nº 097 De Hoy 20 OCT. 2022
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO